



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 152 -2019-MDCC

Cerro Colorado, 23 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 024-2019 de fecha 19 de diciembre del 2019 trató la moción sobre apoyo a favor del Programa de Estimulación Temprana de la Urbanización José Santos Atahualpa del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante oficio N° 154 UPOJSA presentado a la Municipalidad el 03 de octubre del 2019 el Presidente de la Urbanización José Santos Atahualpa solicitó apoyo para la implementación con mobiliario del módulo del Programa de Estimulación Temprana que atiende a niños de año y medio a tres años.

Que, se ha propuesto el apoyo consistente en la adquisición y entrega de sillas y mesas para el Programa de Estimulación Temprana de la Urbanización José Santos Atahualpa.

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante Proveedor N° 375-2019-GPPR-MDCC de fecha 13 de noviembre del 2019 otorga disponibilidad presupuestaria por la suma de hasta S/. 1,847.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES).

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo a favor de la Urbanización José Santos Atahualpa consistente en la adquisición y entrega de sillas y mesas para implementar el PET, considerando para ello la disponibilidad presupuestal de S/. 1,847.00 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) de acuerdo con el proveedor N° 375-2019-GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETA: JENRAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde